



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 129 - 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 04 de diciembre del 2019

VISTO:

El Informe N°504-2019-GDSSP-GM/MPJB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N°477-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°369-2019-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la solicitud de reembolso por los gastos efectuados por Comisión de Servicios a la ciudad de Mollendo - Matarani; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el ArL 20º Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el ArL43º, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38º de la Ley N°27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°504-2019-GDSSP-GM/MPJB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reembolso por los gastos efectuados por Comisión de Servicios autorizado a la ciudad de Mollendo - Matarani los días 06 y 07 de junio del año en curso para desarrollar una visita guiada para los beneficiarios del Adulto Mayor; en marco y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para la Oficina de Adulto Mayor;

Que, mediante Informe N°477-2019-OPP/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es viable el reembolso solicitado por el monto de S/. 285.00 soles (Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR
FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FINALIDAD	: 0029972 ATENDER AL ADULTO MAYOR
SEC. FUNCIONAL	: 0111 ATENDER AL ADULTO MAYOR
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos
MONTO	: S/.285.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-MPJB/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reembolso por los gastos efectuados por Comisión de Servicios autorizado a la ciudad de Mollendo - Matarani los días 06 y 07 de junio del año en curso para desarrollar una visita guiada para los beneficiarios del Adulto Mayor, por el monto de S/. 285.00 soles a favor de la Servidora Juana Pastora Martínez Quispe, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognosi - Central Telefónica 052-475002.
www.munijorgebasadre.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 129 - 2019- MPJB/GAF

PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR
FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FINALIDAD	: 0029972 ATENDER AL ADULTO MAYOR
SEC. FUNCIONAL	: 0111 ATENDER AL ADULTO MAYOR
FTE FTO	: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO	: S/.285.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los administrados, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía ✓
GM ✓
OCI ✓
OAJ ✓
OPP ✓
SGC ✓
Interesado ✓
Archivo ✓

